

Res. Leg. N.º 1147

Indulto del reo Mariano C. Alvarez

Lima, 5 de noviembre de 1909

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Mariano C. Alvarez, el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**VIDAL MOROTE**, 2.º Vice-presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 6 de noviembre de 1909.

Cúmplase, registrese comuníquese, y publíquese.—**Rúbrica de S. E.—León.**